



EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 en su artículo 10 emplaza a la empresa *GESTIONARSA SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL* con el fin de notificarle los Autos de fecha 02 de febrero de 2021, notificado por estado No. 016 el día 04 de febrero de 2021 respectivamente.

"3) (...) ORDÉNESE el EMPLAZAMIENTO por edicto de la demandada empresa GESTIONARSA SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL identificada con Nit No. 900.030.963-0 , con la advertencia de habersele designado Curador Ad-litem, edicto que se fijará a través de la Secretaría en la página web de la Rama Judicial durante quince (15) días, e igualmente de manera principal y concomitante, ORDÉNESE por Secretaria realizar a través del Sistema de Gestión Documental Siglo XXI Web-TYBA, la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la información con relación al presente proceso y a la demandada GESTIONARSA SA."

Este edicto se fija en un lugar visible por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del veinticinco (25) de febrero de 2021 a las 8:00 A.M. y se desfijará el dieciséis (16) de marzo de 2021 a las 5:00 P.M., término que una vez vencido, conllevará a que se tenga por surtida la notificación del auto que ordeno el emplazamiento .

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
SECRETARIA